PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

201.

D E C R E T O N° 40.321

QUE ASIMILA A LOS DEL PARRAFO 625 DE LA LEY 667, DE TARIFA Y ARANCEL DE ADUANAS, UNA PRENSA HIDRAULICA PARA HACER FIDEOS.-

Asunción, Mayo 28 de 1931.-

Vistos; la presentación del señor Cipriano Reisofer, por la S.A. SEGUNDO ANTONIOLI, de Concepción, en que solicita la asimilación de una Prensa Hidráulica, destinada a la fabricación de fideos, N. 14225 a lo previsto en el párrafo 625 de la Ley 667, de Tarifa y Arancel de Aduanas; el informe favorable de la Dirección General de Aduanas, y de acuerdo con el art.9°, inc.b) de la Ley 667,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Asimílase a los del párrafo 625 de la Ley 667, de Tarifa y Arancel de Aduanas, una Prensa Hidráuilica para hacer fideos.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Luis A. Riart

A.